

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio...	992
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Selaya	993
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	993
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Enmedio, Herrerías, Solórzano, Polaciones, Tudanca, Las Rozas de Valdearroyo, Rionansa, Castro Urdiales, Suances, Cabuérniga, Cillorigo, Los Tojos, Torrelavega y Santander	994
ANUNCIOS PARTICULARES	
Caja de Ahorros de Santander	998

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
196	123	7	8	334	2	3				5	201	128	329	

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
37	57	94	58		58	36

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
322	296	5	2	625	4	1		5	323	297	620	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
118	180	115	135	548	94	125	9	4	232	130	186	316

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	171	299	8	13	491	7	4		1	12	172	307	479
Santa Agueda.....	1	15			16						1	15	16
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
<i>Sumas.....</i>	174	315	8	13	510	7	4		1	12	175	323	498

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de julio de 1956.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

El día veinticinco de diciembre, hora de las tres de la tarde, se celebrará la subasta de arbitrios municipales en el salón de sesiones, bajo el tipo de ochenta mil pesetas, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete. Caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día veintiséis, a la misma hora, con la rebaja del diez por ciento, y de no cubrirse la tasación, se celebrará tercera subasta, con la rebaja del veinte por ciento, el día treinta del mismo mes, y hora de las tres de la tarde indicada.

El pliego de condiciones puede ser examinado desde esta fecha en Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Selaya, 19 de noviembre de 1956.—El alcalde, J. Sáenz de Miera. 1.816

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA*Cédula de notificación*

En el juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal contra José Hermida Martínez, de 26 años de edad, hijo de José y de Emilia, natural de Carrido (Pontevedra), vecino últimamente de Santander, Méndez Núñez, 3, 2.º, y en Grandes San Miguel de Oya (Vigo), y actualmente ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Hermida Martínez, mayor de edad, marino y sin domicilio conocido, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Hermida Martínez a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de cuatrocientas setenta y cinco pesetas a María Marcano Igartúa y las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.” (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Hermida Martínez, se expide la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, V. Villar Padín. 1.806

Don Luis Fernando Roa Rico, juez de instrucción de La Bañeza y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Félix Hernández López, de 35 años de edad, de estado soltero, profesión viajante, hijo de Marcelino y de Amparo, natural de Madrid y vecino de Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los “Boletines Oficiales”, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y práctica de otras diligencias, en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 15 de 1955 por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, se ruega a todas las autoridades de la nación ordenen proceder a la busca y captura del referido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado, que lo acordó por auto de esta fecha.

Dado en La Bañeza a 16 de noviembre de 1956.—El juez, Luis F. Roa Rico.—El secretario (ilegible). 1.807

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

En este Juzgado, y a instancia de don León García Gómez, se sigue expediente sobre inscripción de dominio de las siguientes fincas, que dice le corresponden por herencia de sus padres: Prado, en Camplengo, sitio de La Talina, de 8,50 áreas; linda: Norte, Rosa Gómez, Sur, María Gó-

mez; Este, Deodata Inguanzo, y Oeste, María García Llata. 2. Finca labrantío, en la misma mies, sitio del Solar, de 7,16 áreas; linda: Norte y Este, Angel San Emeterio; Oeste, Juan Gómez, y Sur, Juliana Gil de Reboleño. 3. Prado, en la mies de Valle, sitio de La Fuente, de 13,42 áreas; linda: Norte, Juliana Gil de Reboleño; Sur, Francisco Bárcena; Este, Domingo Gutiérrez, y Oeste, Santiago Sánchez. 4. Prado, en mies de Valle, sitio de Las Cuestas, de 3,58 áreas; linda: Norte, Angela García y otros; Sur, Santiago Sánchez; Oeste, Angela García y otra, y Este, Juliana Gil de Reboleño.

Y en virtud del ignorado paradero de los herederos de las colindantes, ya fallecidas, doña María García Llata y doña Juliana Gil de Reboleño, se les cita por la presente, para que en el término de diez días, contados del siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan en los autos, si les interesare, para alegar lo que le conviniera, bajo los apercibimientos de ley.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez (ilegible).—El secretario, Pedro Alvarez. 1.808

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 201,50 ptas.

Por el presente, el Juzgado de instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la busca y captura del procesado Mariano Pérez Sota, de 27 años, hijo de Mariano y Visitación, soltero, vecino de Santander, natural de Polanco, por haber sido habido; sumario 157 de 1946, por hurto.

Santander, 23 de noviembre de 1956.—El secretario (ilegible).

Don Juan José Fernández Bustillo, accidentalmente juez de instrucción de Santoña,

Por el presente, en virtud de lo acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 100 de 1949 por lesiones contra Jesús Sánchez Romero, de 26 años, casado, chofer, hijo de Salvio y Marcelina, natural de Lerín y vecino de Calahorra, se cita, llama y emplaza

a dicho procesado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado o prisión de Santander, a fin de ser reducido a prisión, en virtud de haberlo ordenado la Audiencia de Santander, por auto de diez del actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Santoña a 13 de noviembre de 1956.—El juez, Juan José F. Bustillo.—Otra firma ilegible. 1.788

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Igualmente, se ha instruido expediente de transferencia de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, dentro del presupuesto vigente. Se hace público que se halla dicho expediente expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Enmedio, 23 de noviembre de 1956.—El alcalde, H. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Aprobada por el Ayuntamiento la transferencia de 2.333,33 pesetas del capítulo I, artículo 2 y epígrafe 1, del vigente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, al capítulo VI, artículo 1 y epígrafe 19 (sueldo de depositario), por 524,99 pesetas, y al capítulo XVIII, artículo único (imprevistos), por el reto, se publica por quince días, para que puedan formularse reclamaciones.

Herrerías, 22 de noviembre de 1956.—El alcalde, Julio Rubín.

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

En este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, por el plazo reglamentario, para examen, los documentos que se relacionan,

con vigencia para el ejercicio del año 1957:

Padrones de patente nacional de vehículos.

Padrones de Beneficencia.

Presupuesto ordinario.

Padrones de rústica, pecuaria y urbana.

Padrones de arbitrio municipal sobre contribución.

Solórzano, 15 de noviembre de 1956.—El alcalde, Venancio Cuesta. 1.809

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Repartimiento de rústica y pecuaria para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Padrones de la patente nacional de automóviles, por quince días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Polaciones, 15 de noviembre de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.810

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Repartimiento de rústica y pecuaria para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Padrones de la patente nacional de automóviles, por quince días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tudanca, 15 de noviembre de 1956.—El alcalde, Lucio González. 1.811

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de urbana para el próximo año de 1957, se halla expuesto al público, a efectos

de reclamaciones, y en la Secretaría del mismo, durante ocho días, a partir del día de la fecha.

Asimismo, y también a efectos de reclamación, se halla expuesto al público en esta Alcaldía el presupuesto de ingresos y gastos relativo al año de 1957, cuyas reclamaciones se efectuarán por escrito, dentro de los quince días siguientes al día de la fecha.

Las Rozas de Valdearroyo, 10 de noviembre de 1956.—El alcalde, Diógenes Díaz. 1.812

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Repartimiento de rústica y pecuaria para el ejercicio de 1957, por ocho días.

Padrones de la patente nacional de automóviles, por quince días.

Padrones de edificios y solares, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rionansa, 15 de noviembre de 1956.—El alcalde, D. Abascal. 1.813

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el 31 de octubre último, ha aprobado el proyecto de urbanización de la playa de Oriñón, que queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castro Urdiales, 19 de noviembre de 1956.—El alcalde, Vicente Herrera Diez. 1.815

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario, a que se refiere este expediente, que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan formularse las recla-

maciones que crean conveniente, ante este Ayuntamiento, para el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público, por medio del presente, en cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 664 del inciso tercero de la Ley de Régimen Local, para general conocimiento.

Suances, 19 de noviembre de 1956.—El alcalde, Enrique Oñi.
1.814

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

En el pueblō de Carmona, de este Ayuntamiento, se halla en custodia, aprehendida, una res vacuna, de ignorada procedencia, de cuatro a cinco años, tasuga clara, marco C. A., con los cuernos abiertos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Cabuérniga, 16 de noviembre de 1956.—El alcalde, Isidro de Cos.
1.817

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65,50 ptas.

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público en Secretaría, a efectos de reclamaciones, expediente de suplemento de crédito número dos, para atender al pago de obligaciones inaplazables en el actual ejercicio, con cargo al sobrante del último ejercicio liquidado.

Cabuérniga, 23 de noviembre de 1956.—El alcalde, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada con fecha 14 del actual, aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1957; se abre información pública, por plazo de quince días, a los efectos del artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Hacienda.

Asimismo, y por igual plazo de quince días, se encuentra en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, el expediente de habilitaciones y suplemento de crédito con cargo al superávit

de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado año.

Cillorigo, 15 de noviembre de 1956.—El alcalde accidental, M. Bustambante.
1.800

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Durante el plazo de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de reclamación, si procede, los siguientes documentos:

Padrón de patente nacional de automóviles para el ejercicio de 1957.

Padrones de contribución urbana, rústica, pecuaria e industrial y listas cobratorias del arbitrio municipal.

Los Tojos, 30 de octubre de 1956.—El alcalde, Ramón González.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocando concurso para cubrir en propiedad plazas de guardias municipales

Se convoca concurso para cubrir en propiedad siete plazas vacantes de guardias municipales de este Ayuntamiento, con la dotación anual de seis mil quinientas pesetas y demás emolumentos que correspondan.

El concurso, mediante examen de aptitud, consistirá en un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de Aritmética.

Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes.

Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y se hallen comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas, irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.

b) Declaración jurada en la que el interesado manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación acreditativa de buena conducta.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el normal desempeño del cargo y función.

La plaza objeto del concurso tiene una dotación presupuestaria de seis mil quinientas pesetas anuales, con los demás emolumentos que correspondan.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean tres meses desde la fecha de la convocatoria y en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El concurso será calificado por un Tribunal constituido por el señor alcalde, que actuará como presidente; como vocales, el jefe de la Guardia Municipal y un representante del profesorado oficial; como secretario, el que lo es de la Corporación. También podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso para ser declarado apto, la obtención de cinco puntos como mínimo.

El Tribunal examinará la documentación de los aspirantes, publicando seguidamente la lista de los admitidos, resolviendo sin ulterior apelación cuantas incidencias se originen.

Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente pro-

puesta, que servirá de base al nombramiento que verificará el señor alcalde en el término de un mes.

El Tribunal no incluirá en su propuesta número superior al de plazas existentes, considerándose, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

Torrelavega, 15 de noviembre de 1956—El alcalde (ilegible).

1.802

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 492,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocando oposición para cubrir en propiedad plazas de auxiliares

Se convoca oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas vacantes de auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, con la dotación anual de ocho mil pesetas y demás emolumentos que correspondan.

Podrán concurrir a la oposición quienes ostentando la nacionalidad española tengan 18 años cumplidos, sin exceder de 35, salvo que el exceso de edad pueda computarse con servicios prestados a la Administración Local.

A la instancia, debidamente reintegrada, que los aspirantes deberán presentar solicitando tomar parte en la oposición, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada cuando el interesado no fuere natural del territorio de esta Audiencia Territorial.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada en la que se afirme no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Certificado acreditativo de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

e) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Certificación de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Los ejercicios de oposición se-

rán tres obligatorios y uno voluntario.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

Primera: Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

Segunda: Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

Tercera: Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior de 150 a 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte, entre los que componen el programa, que se ajusta exactamente al cuestionario publicado por la Dirección General de Administración Local por Orden Ministerial de 24 de junio de 1953, una copia de la cual se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, donde podrá ser consultado por los particulares interesados cualquier día hábil de 9 a 1 de la mañana.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

La especialidad de Taquigrafía se acreditará tomando taquigrá-

ficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

El manejo de máquina de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos, por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio, no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final opositores y determinar su inclusión y orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios serán juzgados por un Tribunal constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y darán comienzo al día siguiente hábil al en que se cumplan tres meses, a contar de la aparición de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La puntuación se efectuará de acuerdo con la media aritmética obtenida al dividir el total de los puntos que otorguen los miembros del Tribunal, dividido por el número de éstos. Esta puntuación será de uno a diez, considerándose eliminado el opositor con puntuación media inferior a cinco puntos.

El tiempo de duración de los ejercicios será el siguiente:

Primer ejercicio: Una hora como máximo.

Segundo ejercicio: Quince minutos.

Tercer ejercicio: Tiempo míni-

mó, quince minutos; máximo, cuarenta y cinco.

Cuarto ejercicio: Quince minutos cada especialidad.

Torrelavega, 10 de noviembre de 1956.—El alcalde (ilegible).

1.802

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 763,50 ptas.

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de octubre último, acordó la modificación del terreno sito en Sierrapando, lugar de La Llama, de una superficie de 470,25 metros cuadrados, equivalente a dos cuadros seiscientos veintisiete centímetros de otro, de propiedad municipal, céntrico, inmediato a la carretera nacional de San Sebastián a La Coruña, que constituye una plaza pública sin utilidad para el vecindario, con fácil acceso a una posible apertura de calles alrededor, en el sentido de cambiar la calificación que hasta ahora ha tenido de bienes de dominio público (uso público) por el de patrimoniales, al objeto de que puedan ser cedidos a la parroquia de Sierrapando, con destino a la construcción de la iglesia parroquial.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Bienes municipales, de 27 de mayo de 1955, se hace público, a efectos de reclamaciones, ante esta Alcaldía, durante el plazo de un mes, a contar de la presente publicación.

Torrelavega, 14 de noviembre de 1956.—El alcalde (ilegible).

1.796

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa moción suscrita por varios señores concejales proponiendo que los tres autobuses adquiridos recientemente por el Ayuntamiento presten servicio al Sardinero por Miranda.

Autorizar el envío de varios cuadros del pintor Riancho, existentes en el Museo Municipal de Pintura, a la Exposición Nacio-

nal de Pintura y Escultura, que se celebrará en Madrid el próximo otoño.

Contribuir con la cantidad de 2.500 pesetas a los gastos de las excursiones de los participantes en los cursos organizados por la Delegación Nacional del S. E. M., en la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo.

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas para ayudar a los gastos que ocasiona la publicación de la revista "Polonia", editada por la Cruz Roja Polaca en España.

Abonar a don Rafael Villegas Cobo la cantidad de 20.806,26 pesetas como liquidación total de las obras realizadas por el mismo con motivo del traslado de la estatua de Velarde, desde la Plaza de su nombre a la de Alfonso XIII, y reconocer el oportuno crédito por dicha cantidad, que deberá ser incluido en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1957.

Ajustar un concierto económico con la reverenda madre superiora de la Casa-Asilo de los Ancianos Desamparados, para el pago de la contribución de usos y consumos, por el festival taurino benéfico que organizan todos los años.

Denunciar la rescisión de todos los conciertos económicos cuyo plazo de vigencia termina el día 31 de diciembre del año en curso.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de una galería de 165 nichos en el cementerio municipal de Ciriego.

Recordar a todas las Comisiones municipales el acuerdo de la C. M. P., de 23 de mayo del año en curso, para que por las mismas se proceda a realizar los estudios necesarios para proponer la modificación, en su caso, de las Ordenanzas de Exacciones que así lo requieran.

Mantener en todos sus términos las condiciones contenidas en el acuerdo plenario de 7 de junio de 1950, para llegar a una permuta de terrenos con la Junta de Obras del Puerto.

Santander, 11 de septiembre de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.363

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelen-

tísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Conceder la autorización solicitada por el Patronato de las Cuevas Prehistóricas de esta provincia, para que dicho Patronato se haga cargo de los restantes materiales prehistóricos de la Cueva del Castillo, que se hallan depositados en el Instituto de Paleontología Humana de París.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, escrito de la Delegación Provincial de Ex Cautivos solicitando una subvención para una peregrinación de ex cautivos a Roma.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo sean nombrados vigilantes de arbitrios, con carácter interino, don Porfirio Campo Ahumada y don José Expósito Borbolla.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del interior y del ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de septiembre y anteriores.

Pasar a informe del señor letrado consistorial el recurso de reposición interpuesto por don Víctor Campo Cruz contra acuerdo municipal de 27 de julio último.

Volver a la Comisión de Hacienda, para que, si procede, se estudie llegado el momento de celebrarse conciertos económicos, escrito del Real Santander, S. D., solicitando la exención de todos los gravámenes municipales y la concesión de una subvención anual.

Pasar a la Comisión especial designada al efecto, por acuerdo plenario de 15 de junio último, escrito de la S. A. "Electra de Viesgo", referente al contrato para el suministro de energía para el alumbrado público.

Acceder a lo solicitado por don Alfonso Ramos Fernández, para que la participación en el lote número 163 de la manzana VII del proyecto de reforma interior de la ciudad, que figuraba a nombre de don Ildefonso Ramos Ramos, se transfiera poniéndola a nombre de su esposa e hijos.

Conceder el premio de nupcialidad a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Desestimar la pretensión instada por la Sociedad Montañesa de Tiro de Pichón solicitando la exención de las cuotas correspondientes a los pichones introducidos con destino a los concursos organizados por la misma.

Desestimar la pretensión instada por don Luis Vitorero Carranceja, agente distribuidor del producto Mosto Vitamin, solicitando la exención en el pago de la tasa por vigilancia y reconocimiento sanitario de alimentos de dicho producto.

Acceder, en parte, a lo solicitado por la Societe Generale des Cirages Francais sobre arbitrio, con el fin no fiscal, sobre salidas de humos por las fachadas de los edificios.

Acceder a lo solicitado por don Adolfo Abascal Pacheco, en nombre de la S. A. "El Sardinero", para que cause baja en la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre retretes de establecimientos públicos que carecen de ventilación propia, el local destinado a lechería, sito en los bajos del Gran Casino.

Conceder una gratificación de 120 pesetas al cobrador de arbitrios don Francisco Javier Labarta, por trabajos extraordinarios.

Designar presidente del tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de las becas costeadas por este Excelentísimo Ayuntamiento al señor ponente de la Comisión de Educación, facultándole, asimismo, para que designe el vocal de dicha Comisión que ha de formar parte del aludido tribunal.

Volver a la Comisión de Estadística moción sobre cambio de denominación de la calle del Rubio.

Conceder una gratificación de diez mil pesetas, por este año, al señor jefe del Servicio de la Limpieza Pública, por trabajos extraordinarios.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Rufino Díaz de la Peña, don Francisco Gómez Barril y don Ciriaco Pérez Pérez.

Reducir los arbitrios señalados a don Manuel Cobo San Emeterio por la construcción de una casa en la calle de Las Artes-Avenida de Valdecilla, en un 90 por 100.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 11 de septiembre de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.364

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, referente a la campaña chacinería 1956-57.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de Agricultura dictando normas para intensificar los rendimientos de la ganadería.

Trasladar al señor oficial encargado del inventario del patrimonio municipal oficio de la Junta de Obras del Puerto autorizando a este Excmo. Ayuntamiento para instalar en los Jardines del Paseo de Pereda la oficina municipal de Turismo.

Nombrar vigilante de arbitrios, con carácter interino, a don Arturo Álvarez Bardón.

Aprobar una moción de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal referente al premio extraordinario en metálico concedido a los guardias municipales que han asistido a clase de idiomas.

Aprobar el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo José Luis Camus Solana.

Aprobar una diligencia de cesión de derechos sobre el lote número 163 de la manzana VII del proyecto de reforma interior de la ciudad.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, para su estudio y propuesta, moción del teniente de alcalde señor Ojeda López, proponiendo la creación de una línea de transporte urbano de viajeros en el trayecto comprendido entre La Albericia y la Plaza de la Esperanza.

Dar de baja en la matrícula

del arbitrio sobre solares sin edificar los de aquella clase que poseían doña Lucía Pérez Expósito y don Santiago Revuelta Pardo, en las calles de San Simón, entrehuertas, y General Dávila, número 294, respectivamente.

Devolver la cantidad de pesetas 43.885,45 a varios almacenistas de frutas, hortalizas y patatas, por corresponder a salidas de sus almacenes para fuera del término municipal.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los señores siguientes: don Pedro Puente Fernández, don Julio Fuentes Camus, don Antonio Albendea, don Manuel Fernández Iglesias, E. Lostal, R. C., don Enrique Orio y don Valentín R. Lavín del Noval.

Reducir en un 90 por 100 los arbitrios señalados a don Roberto Tazón por la construcción de un bloque de viviendas en Cajo.

Desestimar la pretensión instada por don Jaime Martínez Róiz para la elevación de una planta sobre un edificio en construcción en la prolongación de la calle de San Sebastián.

Autorizar a doña María Cossio de Escalante para ampliar un edificio en construcción en la calle de San Fernando.

Elevar a la resolución del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno dictamen de la Ponencia de Obras y Reconstrucción referente a la construcción por el Banco de Santander de un arco sobre la calle de Marcelino S. de Sautuola.

Acceder a lo solicitado por don Francisco Inda Lasheras para que se le prorrogue durante seis meses la licencia que le fue concedida para la reforma de su comercio, instalado en General Mola, número 2.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 17 de septiembre de 1956.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.936

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 32.254 de la Caja de Ahorros de Santander, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 ptas.